



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

18454 *Modificación presupuestaria 11/2013*

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 11/2013, mediante crédito extraordinario financiado con baja aprobada inicialmente por el Pleno en sesión del 5 de septiembre de 2013, y no habiendo ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria:

Crédito extraordinario financiado con baja:

Aplicaciones incrementadas en el presupuesto de gastos:

Org.	A desp.	Eco.	DESCRIPCIÓN	AUMENTO
TU	432	641002	AUDIOGUÍAS PLAN ESTRATÉGICO	11.500,00
TU	432	623008	ROTULACIÓN PUNTOS AUDIOGUÍAS PLAN ESTRAT.	19.000,00

Aplicacions reducidas en el presupuesto de gastos:

Org.	A desp.	Eco.	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN
TU	432	226127	PLAN ESTRATÉGICO	30.500,00

Alcudia, 4 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,
Coloma Terrasa Ventayol.

